

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **15**

Fecha: 074/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00214	Divisorios	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA MERCHAN	YEBRAIL ACOSTA MERCHAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m., del día ONCE (11) del mes de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2024), a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-250936	06/02/2024	
11001 31 03 008 2020 00401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 11:30 a.m., del día VEINTIDÓS (22) del mes de MARZO del año dos mil veinticuatro (2.024).	06/02/2024	
11001 31 03 008 2020 00408	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JAIME ENRIQUE OLAYA GARCIA	Auto suspende proceso Decretar la suspensión del proceso de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, a partir de la presentación de este ante la secretaría del Despacho hasta el término de tres (3) meses a menos que las partes dispongan otra cosa	06/02/2024	
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto pone en conocimiento De cara a la respuesta allegada por la DIAN en anexo 103, véase que la mismas ya obra en el expediente, impartiéndoseles el respectivo tramite – anexo 091.	06/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00478	Abreviado	WILLIAM GABRIEL URREGO LANCHEROS	CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00478	Abreviado	WILLIAM GABRIEL URREGO LANCHEROS	CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA - PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto decreta medida cautelar	06/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00071	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SERGIO ANIBAL MONTOYA RODRÍGUEZ	Auto ordena oficiar De cara a la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino – Antioquia (anexo 058), secretaría líbrese nuevamente el oficio No. 1632 referente a la Inscripción de la sentencia, teniendo en cuenta para ello la casual de inadmisión, cumplido lo anterior remítase a dicha entidad anexándose para tal efecto copia de la demanda y del dictamen aportado, de ser el caso transcribese en el oficio los linderos de la zona de terreno sobrante. De igual forma, precísese que concomitante con la inscripción de la sentencia se dispuso la cancelación de la inscripción de la demanda,	06/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00148	Ordinario	DANIEL LUNA CAICEDO	ALFONSO CAICEDO PEÑUELA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior De cara a la petición nuevamente elevada en anexos 0119 y 0120, por la parte demandada, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto que antecede, precisando al togado que, si no se ha dado la terminación del proceso pese a los diferentes requerimientos realizados al demandante, es porque la carga que se ha impuesto se ha cumplido.	06/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00180	Divisorios	EMMA DURAN CASTELLANOS	NORA BARBOSA PAEZ	Auto requiere Se requiere al secuestre designada PRIETO FORERO & ASOCIADOS S.A.S., para que allegue copia de la garantía vigente que prestó al momento de su inscripción, para efectos de garantizar la respectiva indemnización de perjuicios que se llegaren a ocasionar por la indebida administración del bien dejado bajo su custodia	06/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00382	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS	MARIA LUZ VERGARA WIESNER	Auto pone en conocimiento De cara al requerimiento allegado por el Juzgado 55 Civil Municipal de esta ciudad, se dispone la remisión del expediente de la referencia a esa Despacho judicial, para que haga parte del proceso con Radicación No. 55-2023-1040 - Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, promovido por la aquí demandada María Luz Vergara Wiesner, de conformidad con lo previsto en el artículo 564 del C.G.P. Oficiese a las entidades donde fueron decretadas medidas cautelares en contra demandada María Luz Vergara Wiesner para este proceso, así como a la DIAN, indicando que las	06/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00485	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GABRIEL SEGUNDO CHICA DURANGO	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación obrante en anexo 012, secretaría ofíciase al Registrador de Instrumentos Públicos - Lorica - Córdoba, a fin de que, en el término de 8 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 0514 de fecha 18 de abril de 2023, radicado el pasado 4 de agosto de 2023 e ingresada con el turno 2023-146-6-2272 o acredite el acatamiento de la orden allí impartida. Ofíciase anexando copia del oficio mencionado y su radicación	06/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00587	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.	Auto termina proceso por Pago	06/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00607	Verbal	DANIEL ANDRES GARZON HERAZO	BLOGOESFERA PRODUCCIONES S.A.S.	Auto requiere De cara a la solicitud elevada en anexo que antecede, por ser procedente a la misma, se dispone adicionar el auto adiado 26 de enero de 2024, en el sentido de conceder conforme lo previsto en el artículo 227 del C.G.P., a la parte demandada, el termino de 15 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, para que allegue el dictamen pericial como contradicción al aportado por la parte actora, solicitado oportunamente, esto es, dentro del término que contempla el artículo 228 ibídem.	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00073	Ordinario	DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES S.A.S.	LUIS ENRIQUE URDANETA REYES	Auto ordena correr traslado art. 370 CGP	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00073	Ordinario	DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES S.A.S.	LUIS ENRIQUE URDANETA REYES	Auto rechaza demanda DEMANDA DE RECONVENCION	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00164	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ALBERTO MATEUS VARGAS	CAMILO ANDRES CUBILLOSPARDO	Auto decreta medida cautelar De conformidad con la petición elevada en anexos 034 y 037, se dispone DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los bienes embargados de propiedad y posesión del demandado CAMILO ANDRES CUBILLOS PARDO, específicamente del inmueble con folio 50N-679590 que se adelante en su contra en el proceso de	06/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00179	Ordinario	ROSA DEL TRANSITO MONROY	IVAN SANTIAGO DUARTE CORREDOR	Auto pone en conocimiento Para resolver en la audiencia fijada para el 8 de febrero de 2024, donde se verificará el cumplimiento o no del acuerdo de conciliación manifestado por las partes en audiencia celebrada el pasado 8 de noviembre de 2023, se dispone correr traslado a la parte demandada en la demanda principal del escrito allegado por la parte actora, para los fines que estime pertinentes.	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00186	Ordinario	HOMERO MILCIADES BERNAL	DESIDERIO NOVA ROA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:00 a.m., del día NUEVE (9) del mes de MARZO del año dos mil veinticuatro (2.024).	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00305	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA GUEDEZ S.A.S.	QV TRADING S.A.S	Auto obedécese y cúmplase	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00309	Ordinario	DK&U ABOGADOS	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	Auto obedécese y cúmplase	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00432	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.	GUSTAVO CAICEDO Y CIA S.C.A.	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda al poder y solicitud de remisión del expediente elevada en anexo 012, se dispone requerir al abogado CARLOS ALBERTO HERNANDEZ GAITAN, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite la remisión del poder conferido por el demandado GUSTAVO CAICEDO PARRADO y GUSTAVO	06/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00505	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.	INVERSIONES JORVAL S.A.S	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la solicitud de emplazamiento solicitada por la parte actora en anexo que antecede, se le requiere para que proceda a notificar a la demandada INVERSIONES JORVAL SAS a la dirección electrónica inversionesjorva@gmail.com registrada en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de la misma. Lo anterior, por cuanto la notificación aportada, fue	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00524	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LIDA YULIETH VACCA TORRES	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	06/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00552	Interrogatorio de parte	HECTOR OSCAR CASTELLON PEREZ	LINA ROCIO MAAZ PEREZ	Auto pone en conocimiento Con fundamento en lo señalado en el inciso 2° del artículo 135 del Código General del Proceso, concordante con el numeral 1° del artículo 136 de la misma codificación procesal, se RECHAZA de plano la anterior solicitud de nulidad formulada por el apoderado judicial de la citada Lina Roció Maaz Pérez, toda vez que el togado compareció al proceso formulando recurso de reposición subsidiario de apelación contra el auto que admitió la presente prueba anticipada e indicado en dicho escrito "Se aclara al Despacho que el auto fue notificado a mi representada el día 18 de enero de 2024 vía correo electrónico"	06/02/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

074/02/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO